

PLAN ESTRATÉGICO DE LA AUDITORÍA INTERNA 2024-2027
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU
2024

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Equipo:

JORGE HERNÁN LOPERA TABORDA
Director Auditoría Interna

MÓNICA MAYA GARCÍA
Profesional Auditoría Interna

DIEGO ARMANDO BOTERO ZULUAGA
Profesional Auditoría Interna

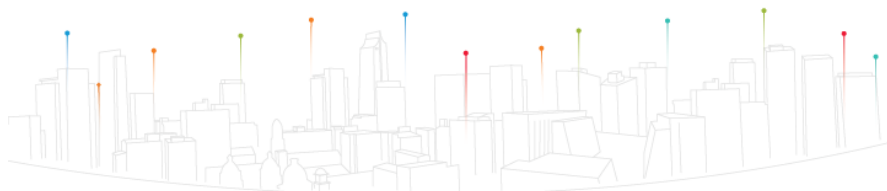
LUIS FELIPE VELÁSQUEZ ESTRADA
Profesional Auditoría Interna

Medellín

Octubre 2024

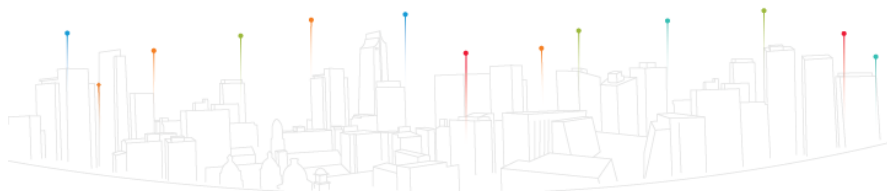
Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - info@esu.com.co - www.esu.com.co





Contenido

PRESENTACIÓN	3
INTRODUCCIÓN	5
1. Objetivos	8
1.2. Objetivos Específicos	8
2. Alcance	9
3. Marco Interno de la Auditoría Interna	9
3.1. Organización de la Auditoría Interna	9
3.2. Marco legal	10
3.3. Lineamientos Técnicos	12
4. Marco Estratégico	12
4.1. Estructura funcional	12
4. 2.1 Visión de la Auditoría Interna.....	13
4. 2.2. Misión de la Auditoría Interna.....	13
4. 2.3. Objetivo de la auditoría Interna en la ESU.....	14
4. 2.4. Valores de la Auditoría Interna	14
4.3. Alcance de la Auditoría Interna	15
4.4. Principios Éticos de la Auditoría Interna.....	17
4.5. Análisis Situacional	19
4.6. Ejes Estratégicos	20
4.7. Objetivos Estratégicos de la Auditoría Interna según el eje estratégico	21
5. Implementación de la Estrategia	22
5.1 Plan de Acción	22
5.2. Responsables.....	23
5.3. Análisis de la Estructura de la Auditoría Interna.....	23
5.4. Estrategia de divulgación del Plan Estratégico de la Auditoría Interna.....	24
6. Seguimiento y Evaluación	25
7. Referencias bibliográficas.....	25

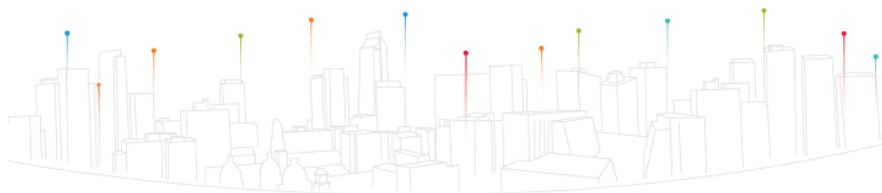


PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico se constituye en un medio para lograr el cumplimiento de la visión y la misión de la actividad de auditoría interna; de la misma forma, se convierte en una herramienta poderosa de gestión administrativa de gran relevancia para la auditoría interna dentro de su proceso de planeación, conectando la estrategia de la entidad con las iniciativas específicas de la Dirección de Auditoría. Este plan estratégico de auditoría deberá proveer una hoja de ruta clara que, contribuya al alcance los objetivos institucionales.

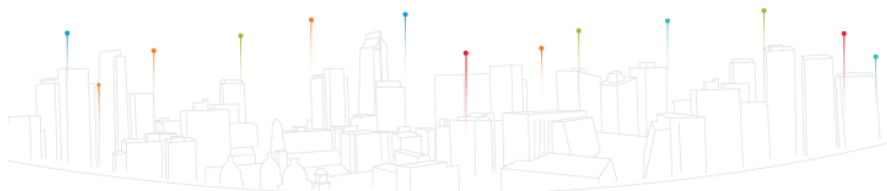
En el presente Plan Estratégico, se pretende definir y establecer los lineamientos de la Dirección de Auditoría Interna, en cumplimiento de sus objetivos y misión, en la definición de sus prioridades, de sus fortalezas, al igual que de sus responsabilidades, su marco filosófico institucional, el cumplimiento del Estatuto de Auditoría, el Código de Ética y los valores, todo ello, alineado con los objetivos estratégicos de la entidad y en procura de proporcionar garantía objetiva, efectividad y eficiencia de los procesos de gestión de riesgo, control interno y buen gobierno.

Este Plan deberá constituirse en una orientación para conducir el desarrollo de la actividad de la Auditoría Interna hacia el logro de las metas y objetivos en los años 2024 – 2027, de conformidad con lo dispuesto en la ley que rige la actividad, en interés de ser independiente, objetiva, en cumplimiento de su rol de liderazgo Estratégico, y de propender por el aseguramiento y calidad, que redunde en la mejora de la gestión administrativa de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU.



Con el fin de incorporar los cambios institucionales, cambios en la legislación y en la Normatividad, este Plan estratégico, deberá ser revisado y ajustado anualmente.

El presente Plan se proyecta por cuatro años, de manera tal, que coincida con el período de la Administración Distrital del Municipio de Medellín.



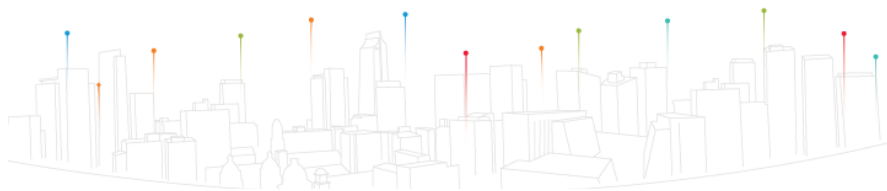
INTRODUCCIÓN

La Dirección de Auditoría Interna, conforma la tercera línea de defensa dentro del control interno y, en ese sentido, es la encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles adoptados y establecidos por la entidad, asesorando a la alta dirección en la continuidad y mejora del proceso administrativo, además de la evaluación y seguimiento continuo a los planes institucionales y, por ende, a la generación de correctivos que conduzcan al cumplimiento de la metas y objetivos de la organización.

En consonancia con lo anterior y tal como describe la Guía Rol de las Unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces:

Las áreas u oficinas de control interno mediante su labor de evaluación determinan la efectividad del sistema de control interno de la entidad, con miras a contribuir a la alta dirección en la toma de decisiones que orienten el accionar administrativo hacia la consecución de los fines estatales. (p. 30. Versión 3. 2023).

La Auditoría Interna es una actividad independiente, objetiva y asesora, la cual por su propia naturaleza, debe brindar a la entidad seguridad razonable, ya que se ha creado para validar y mejorar sus operaciones; es por ello, la importancia de contar con su propio Plan Estratégico, en favor de fomentar el fortalecimiento del sistema de control interno, procurando mitigar los riesgos institucionales y, por ende, agregando valor y



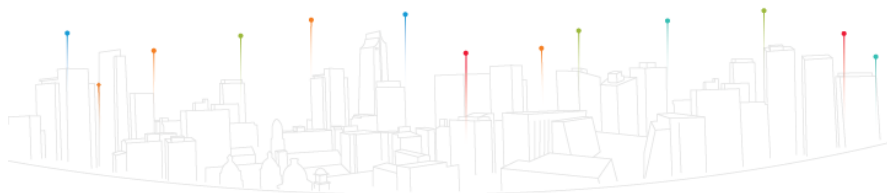
contribuyendo al alcance de las metas y objetivos de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.

En ese orden de ideas, el Plan Estratégico de la Dirección de Auditoría Interna, adoptará, los requerimientos establecidos por la normatividad, para garantizar el aseguramiento de la auditoría, mediante la evaluación y la presentación de informes sobre la efectividad de los

procesos de gobernanza, gestión de riesgos y procesos de control diseñados para ayudar a la organización a alcanzar los objetivos estratégicos, operacionales, financieros y el cumplimiento de los objetivos.

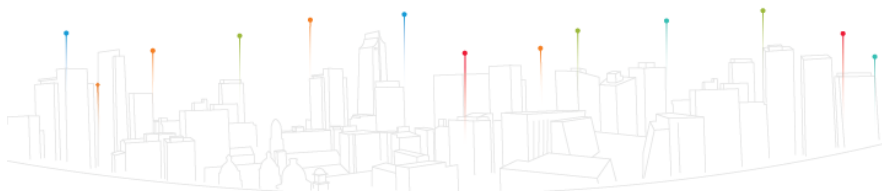
En atención a la Normativa, el Plan Estratégico de Auditoría Interna (PEAI), se convierte en una herramienta con elementos fundamentales que permitirá orientar la gestión de la Auditoría Interna en congruencia con la misión, visión y objetivos institucionales; de manera tal, que sus esfuerzos se puedan concentrar o dirigir, hacia las áreas o procesos que representen mayor riesgo en el quehacer institucional.

Dentro de su desarrollo, este plan establece la visión y misión de la Dirección de Auditoría Interna congruente con la visión, la misión y los objetivos institucionales, y, se formulan estrategias que sirvan de herramienta para alcanzar los objetivos de esta.



Así mismo, el Plan se ha construido con las características de flexibilidad para que se pueda adaptar a las circunstancias del entorno actual, en procura de agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, en cumplimiento a la normatividad vigente y con el precepto de implementar buenas prácticas para la actividad de auditoría, se formuló el Plan Estratégico de la Auditoría Interna (PEAI), en la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas, para el período 2024-2027.

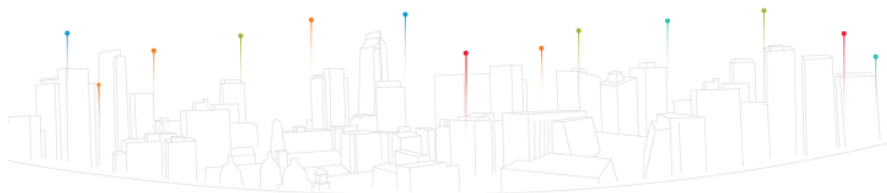


1. Objetivos

Implementar un Plan Estratégico de Auditoría Interna 2024-2027 congruente con la misión, visión y objetivos institucionales que permita optimizar y orientar las actividades de la Auditoría Interna, brindando servicios preventivos y de auditoría con estándares de calidad, con el fin de evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, fortalecer el sistema de control interno, como herramienta para agregar valor, contribuir al mejoramiento y, al logro de las metas y objetivos institucionales, en procura de la transparencia en el uso de los recursos públicos.

1.2. Objetivos Específicos

- Fortalecer la misión de la Auditoría Interna para el período 2024-2027, en coherencia con los valores éticos esenciales, los cuales deberán ser conocidos, comprendidos y compartidos por los funcionarios que la integran.
- Revisar y actualizar la visión a futuro para la Auditoría Interna período 2024-2027, donde se plantee el gran reto que inspira e impulsa la creatividad para realizar las actividades propias de ella.
- Hacer un diagnóstico de la auditoría Interna, con el fin de hallar las oportunidades de mejora y de la misma forma identificar las fortalezas y oportunidades de la actividad.
- Determinar estrategias y planes de acción, que contribuyan a superar las debilidades, hacerles frente a las amenazas, potenciar las fortalezas y



aprovechar las oportunidades, con el fin de allanar el camino hacia una gestión que permita alcanzar las metas y objetivos con mayor eficiencia.

2. Alcance

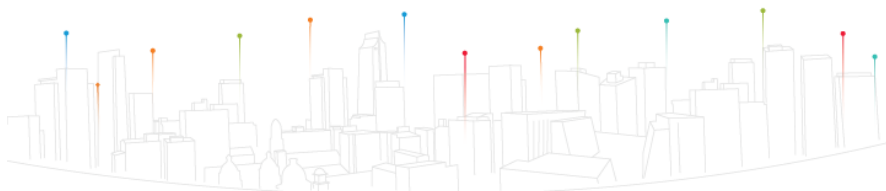
El documento comprende el desarrollo de la Planeación estratégica en la auditoría interna en el período de 4 años, en congruencia con los Planes estratégicos institucionales y gubernamentales vigentes.

La planeación estratégica de la Auditoría Interna requiere de revisión periódica para mantener su vigencia. Dicha revisión involucra el análisis a lo interno y el entorno y la ejecución de cambios en los objetivos y estrategias que se definieron.

3. Marco Interno de la Auditoría Interna

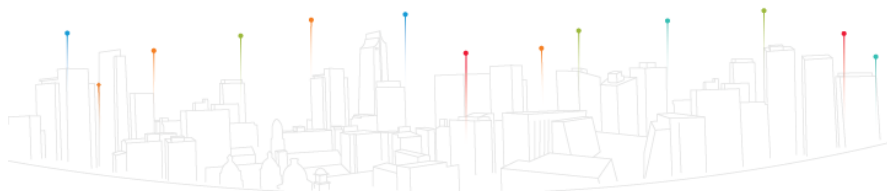
3.1. Organización de la Auditoría Interna

La Auditoría Interna está a cargo del Auditor, depende orgánicamente de la Junta Directiva de la ESU y está ubicada en la Dirección Superior. La Auditoría está organizada y funciona de acuerdo con lo establecido por el Auditor Interno, conforme los objetivos y riesgos institucionales, los recursos disponibles, la normativa y disposiciones técnicas jurídicas vigentes, las sanas prácticas correspondientes y los planes anuales de trabajo, según lo indica

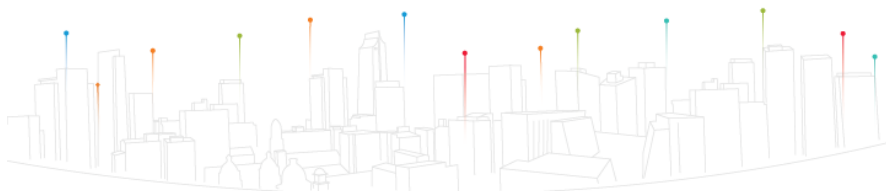


3.2. Marco legal

- Constitución Política de Colombia: Que en su artículo 209 en armonía con el artículo 269, establece la existencia de un Control Interno en todos los ámbitos de la Administración Pública.
- Ley 87 de 1993: Establece las normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y, define la Oficina de Control Interno (o quien haga sus veces), como uno de los componentes del Sistema de Control Interno encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y, en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.
- Decreto 1537 de 2001: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993, en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado y, especifica la racionalización de la gestión institucional, el uso de manuales de procedimientos como instrumentos que garantizan el cumplimiento del control interno, detalle de los roles que desempeñan las oficinas de control interno o quien haga sus veces, el establecimiento y aplicación de políticas de administración de riesgos y, la implementación de políticas de control interno.



- Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual, se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública y que, establece elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del estado.
- Decreto 648 de 2017: Que establece la constitución y funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno y, en especial los de la Auditoría Interna. Así mismo, actualiza 7 los roles que enmarcan la función de las Oficinas de control Interno o Unidades de Auditoría, para lo cual define los roles de Liderazgo Estratégico, Enfoque hacia la Prevención, Evaluación a la Gestión del Riesgo, Evaluación y Seguimiento, y Relación con Entes Externos.
- Decreto 1499 de 2017, determina que el Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y, el logro de resultados de las entidades. A su vez, actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI, a través del Manual Operativo del MIPG, incorporando la dimensión de Control Interno, como la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones del modelo cumplan su propósito.



3.3. Lineamientos Técnicos

- Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría. Instituto de Auditores Internos IIA GLOBAL. Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna. 2017.
- Estatuto de Auditoría Interna y Código de Ética de Auditoría de la ESU. Acta 170 de Junta Directiva. 2017.
- Guía Rol de las Unidades de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces. 2018. Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Guía de Auditoría Interna basada en riesgos para Entidades Públicas. Versión 4. 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6. 2022. Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG. Consejo para la Gestión y desempeño Institucional versión 5. 2023. Departamento Administrativo de la Función Pública.

4. Marco Estratégico

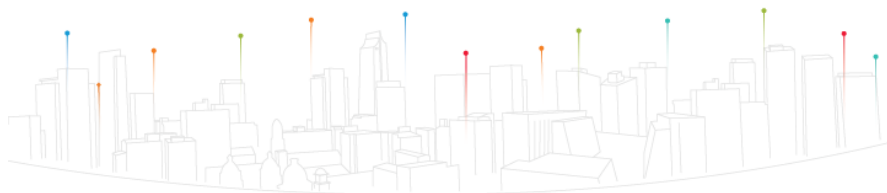
4.1. Estructura funcional

La Auditoría Interna de la ESU cuenta con un director de la unidad y tres auditores con profesiones diversas, a saber: un(a) abogado, contador, administrador;

se espera, de acuerdo con el universo auditable, el ejercicio de la auditoría basada en

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - info@esu.com.co - www.esu.com.co





riesgos y la naturaleza de la entidad que brinda entre otras cosas soluciones estratégicas en seguridad digital y tecnológicas, contar con un ingeniero que haga parte del equipo y que contribuya para abarcar en su totalidad a la evaluación de las líneas tecnológicas que ofrece la entidad.

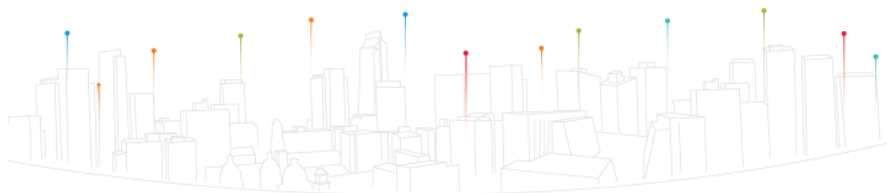
4. 2. Misión, Visión, Objetivo general de la Auditoría Interna, Valores.

4. 2.1 Visión de la Auditoría Interna

Nuestro servicio de evaluación y seguimiento basado en valores, nos ubicará en el año 2027, como una Auditoría de excelencia con gran liderazgo estratégico y reconocimiento como una de las mejores del conglomerado de la Alcaldía de Medellín, que busca a través de su actividad, darle cumplimiento a las funciones, actividades, responsabilidades y procesos establecidos dentro de las políticas de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, para contribuir finalmente a una gestión eficiente, eficaz e integra de los recursos públicos.

4. 2.2. Misión de la Auditoría Interna

Evaluar, asesorar y hacer seguimiento continuo, proporcionando aseguramiento y análisis basados en riesgos, a fin de contribuir con la mejora, cumplimiento de los objetivos y protección del valor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU.



4. 2.3. Objetivo de la auditoría Interna en la ESU.

Realizar evaluación y verificación sistemática, independiente y objetiva l sistema de gestión integral y a las diferentes dependencias y unidades auditables de la empresa.

4. 2.4. Valores de la Auditoría Interna

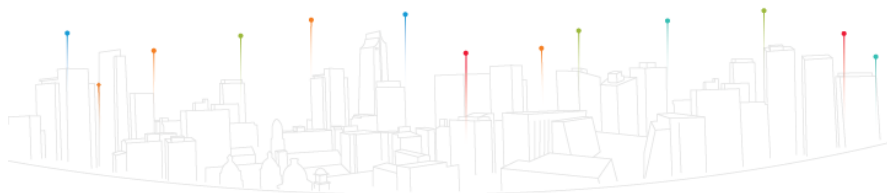
Excelencia: realizar las actividades con las mejores prácticas, con objetividad, imparcialidad y diligencia, manteniendo un equilibrio en la vida personal y laboral.

Compromiso: desarrollar su actividad con compromiso y responsabilidad para cumplir con la definición de Auditoría Interna.

Imparcialidad: Capacidad de emitir en forma equitativa sus juicios profesionales, apreciaciones, hallazgos, evitando la subjetividad entre el auditor (a) y la administración activa.

Iniciativa: Capacidad personal para evaluar y actuar de manera autónoma y con habilidad para encontrar soluciones que contribuyan en la mejora continua de la actividad.

Responsabilidad: Cumplir con nuestros deberes de conformidad con las normas establecidas.



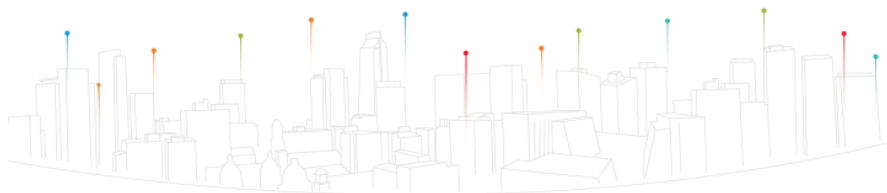
4.3. Alcance de la Auditoría Interna

En el Estatuto de Auditoría Interna de la ESU, aprobado en acta 170 de Junta Directiva .2017, se precisa el alcance, de la siguiente manera:

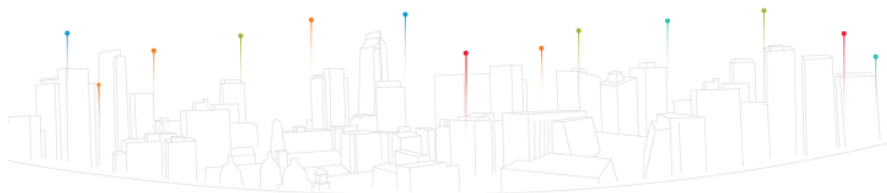
La actividad de auditoría interna incluye la evaluación o verificación del Sistema de Control Interno (estructura de gobierno, procesos, gestión de riesgos y controles), sin restricción alguna.

Adicionalmente, las responsabilidades asignadas, de conformidad con los objetivos y las metas de la entidad, comprenden:

1. Evaluar la confiabilidad, disponibilidad e integridad de la información y los medios utilizados para identificar, medir, clasificar y reportar dicha información.
2. Evaluar los sistemas establecidos para asegurar el cumplimiento de las políticas, planes, procedimientos, leyes y regulaciones vigentes de obligatorio cumplimiento, así como las que puedan generar impacto en la organización.
3. Identificar y evaluar los procesos que protegen los activos de la organización.
4. Evaluar la eficiencia y eficacia con que se emplean los recursos, conforme a lo regulado y a través de metodologías propias que garanticen la razonabilidad en la efectividad de la gestión.



5. Evaluar los planes y programas para establecer si los resultados son coherentes con los objetivos y con la misión establecida.
6. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y sistemas de información, normas, políticas, procedimientos, planes y programas de la entidad, y recomendar los correctivos que sean necesarios, aun cuando estos sean ejecutados por terceros.
7. Evaluar la eficacia y la eficiencia en la administración de los riesgos en la entidad.
8. Realizar servicios de consultoría relacionados con los procesos de gobierno, la gestión de riesgos y el control interno de la empresa, y promover el mejoramiento del ambiente de control.
9. Informar anualmente a la Junta Directiva sobre el propósito de la actividad de auditoría interna, la autoridad, la responsabilidad, el desempeño y los resultados en la ejecución del plan de auditoría.
10. Coordinar los requerimientos efectuados por los organismos externos de control.
11. Solicitar información sobre las auditorías externas que se realicen en las dependencias de la empresa, sean de carácter regulatorio, por órganos de control, de calidad u otras.



12. Realizar auditorías especializadas a las áreas de sistemas de información y tecnología.

13. Verificar que se implementen las medidas respectivas recomendadas en desarrollo de la auditoría interna y de otras entidades de control.

4.4. Principios Éticos de la Auditoría Interna

Los auditores internos de la entidad deben aplicar y cumplir los siguientes principios, los cuales están establecidos en el Código de Ética de la ESU, acta 001. 2022:

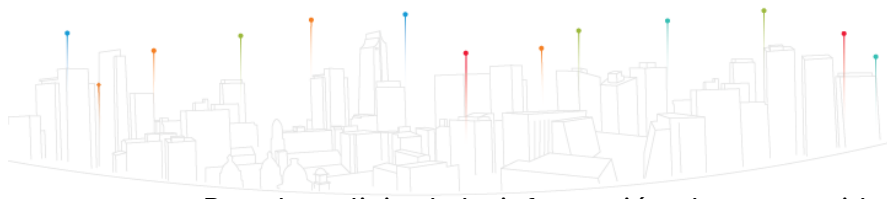
Integridad: la integridad de los auditores consiste en desempeñar el trabajo de auditoría interna con honestidad, diligencia y responsabilidad.

Objetividad: La objetividad requiere que los auditores internos evalúen equilibradamente todas las circunstancias relevantes y no subordinen su juicio a otras personas ni se dejen influir indebidamente por sus propios intereses o por los de otros stakeholders (grupos de interés).

Confidencialidad: los auditores internos en el ejercicio de su profesión deben respetar el valor y la propiedad de la información que reciben y no deben divulgarla sin la debida autorización, excepto en los siguientes casos:

Para cumplimiento de una citación ante jueces de la República.

Para dar información a la auditoría externa.



Para la solicitud de información de una entidad estatal de Supervigilancia, Junta Central de Contadores o en los eventos que la reserva sea levantada por la Ley.

Responsabilidad: Obrar ante los grupos de interés con seriedad y profesionalismo, respetando sus deberes y derechos, acorde con los compromisos corporativos y con la capacidad de dar cuenta de nuestros actos bajo firmes principios éticos.

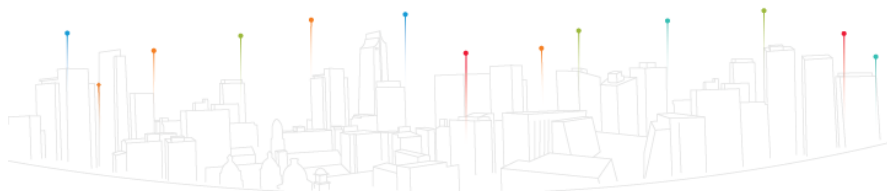
Competencia: los auditores internos deben tener y desarrollar los conocimientos, habilidades, aptitudes, experiencias y destrezas requeridos para cumplir con los objetivos de su trabajo.

Respeto: Actuar en consideración hacia las personas, brindando trato digno a nuestros grupos de interés, valorando las diferencias y orientados al logro de los objetivos de la organización.

Debido Cuidado Profesional: los funcionarios de la Auditoría Interna deben ejecutar sus actividades con la debida diligencia, guardando el cuidado, la pericia y el buen juicio profesional, todo en total apego a la normativa legal y técnica aplicable, y bajo los procedimientos e instrucciones pertinentes.

Interés Público y Valor Agregado: el auditor interno, en todos los casos, debe servir con prioridad al interés público, honrar la confianza pública y demostrar su compromiso con la profesión o actividad que cumpla. Procurará mejorar la eficiencia y efectividad de las operaciones en la entidad auditada en beneficio de esta última.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - info@esu.com.co - www.esu.com.co

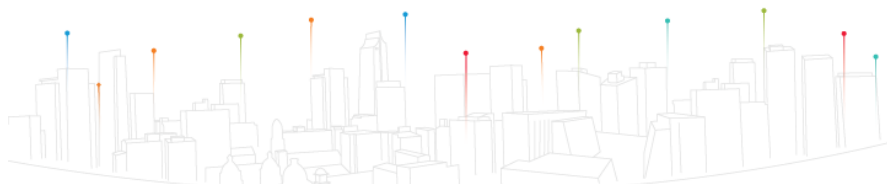


4.5. Análisis Situacional

El análisis situacional pretende según MIDEPLAN (2018), “realizar una mirada sistémica y contextual, retrospectiva y prospectiva, descriptiva y evaluativa”, en este caso de la Auditoría Interna. Para efectuar dicho cometido, se aplica la herramienta del FODA, la cual pretende valorar los factores internos que influyen positiva o negativamente en las actividades y el quehacer de la Auditoría Interna (Fortalezas y Debilidades), así como los factores externos que también inciden (Oportunidades y Amenazas). FODA:

Ilustración 1. Análisis FODA de la Auditoría Interna.

FORTALEZAS (análisis interno)	OPORTUNIDADES (análisis externo)
Reuniones mensuales con el equipo de la auditoría.	Dialogo permanente y fluido con las unidades auditables.
Aplicación de trabajo en equipo.	Asistencia a las sesiones de Junta Directiva por parte del director de Auditoría, con el fin de contribuir al Fortalecimiento de los estudios de la auditoría.
Reconocimiento y validación oportunidades de mejora.	Enlace para la cooperación profesional con funcionarios de otras instituciones dl conglomerado del Distrito.
Mesas de trabajo para socialización de resultados.	Oferta de capacitaciones en temas referentes y de interés para la Auditoría Interna.
Uso racional del papel, adopción Política Cero Papel.	Implementación del sistema automatizado de la Auditoría Interna.
Comunicación asertiva, participativa y fluida entre el equipo de la auditoría y las unidades auditables.	
Mejora continua en las actividades que realiza la dirección de Auditoría.	



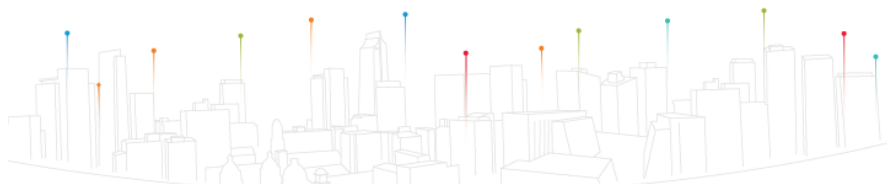
Informes constructivos y redactados en tono positivo	
DEBILIDADES (análisis interno)	AMENAZAS (análisis externo)
Desactualización del manual de procedimiento.	Los auditados no implementan adecuada y oportunamente las recomendaciones y sugerencias.
Presupuesto limitado para capacitaciones relacionadas con la actividad de auditoría interna.	El valor agregado que se pretende con los servicios de la auditoría, no se percibe.
Inestabilidad laboral por el tipo de contrato de los auditores.	La trazabilidad de la información institucional afecta la respuesta oportuna de los informes de la Auditoría Interna.
	Ausencia de profesionales como integrantes del equipo de auditoría en materia de ingeniería.

4.6. Ejes Estratégicos

A partir del análisis situacional (FODA) y con el fin de prevalecer las fortalezas y oportunidades identificadas y superar las debilidades, se definirán los ejes estratégicos en los que se enfocará la Auditoría Interna durante los próximos 4 años.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - info@esu.com.co - www.esu.com.co

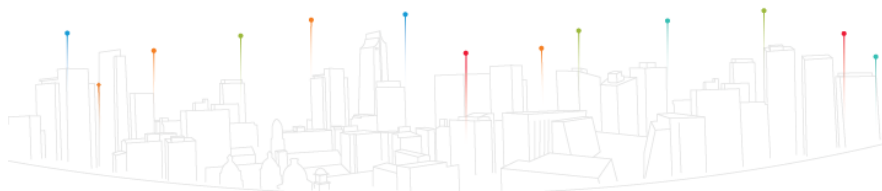




Ejes Estratégicos	Ejes Transversales
Fortalecimiento de la Auditoría Interna	• Informes constructivos • Innovación
Percepción de la Auditoría	• Mejora continua
Vinculación de las actividades de la Auditoría Interna con la Estrategia Institucional	• Comunicación Asertiva • Trabajo en Equipo

4.7. Objetivos Estratégicos de la Auditoría Interna según el eje estratégico

Eje Estratégico	Objetivo
Fortalecimiento de la Auditoría Interna	Revisar y actualizar el manual de Procedimiento de auditoría interna, de conformidad con el contexto de la Dirección y la normatividad vigente
	Formular y Aplicar el Programa de Aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna
	Crear mecanismos e instrumentos que fortalezcan la gestión de la Auditoría Interna.
Percepción de la Auditoría	Generar capsulas informativas sobre las actividades que desarrolla la Auditoría interna, para que estas sean divulgadas desde la unidad de comunicaciones.
	Realizar seguimiento continuo, a través de la evaluación por parte del auditado, a la auditoría desarrollada. Crear formato de evaluación.
Vinculación de las actividades de la Auditoría Interna con la Estrategia Institucional	Formular el Plan Anual de Auditoría Interna en congruencia con la estrategia institucional.
	Realizar seguimiento a planes de acción establecidos por la entidad y a los planes de mejoramiento generado por el proceso auditor, para mitigar los riesgos institucionales.



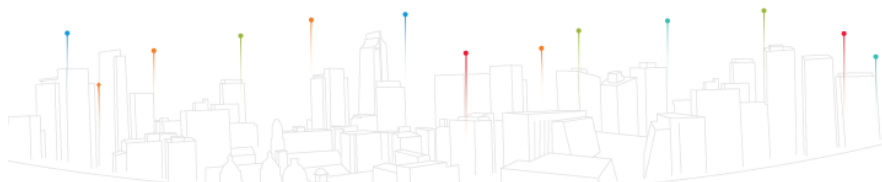
5. Implementación de la Estrategia

5.1 Plan de Acción

Plan de Acción de la Auditoría Interna de la ESU									Medio de verificación
Eje Estratégico	Objetivo Estratégico	Producto	Descripción	Indicador	Meta para el periodo				
					Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año	
Fortalecimiento de la Auditoría Interna	Revisar y actualizar el manual de Procedimiento de auditoría interna, de conformidad con el contexto de la Dirección y la normatividad vigente	Manual de procedimiento de la Auditoría Interna revisado y actualizado (si es del caso).	Revisar y actualizar el Manual de procedimiento de la Auditoría Interna	Porcentaje de avance de las actividades propuestas para la revisión y actualización del manual.	100% en la conclusión de las actividades de revisión y actualización del manual.	-	-	100% de conclusión en las actividades establecidas para la valoración de una posible actualización del manual.	Manual de procedimiento en aplicativo institucional KAWAK
	Formular y Aplicar el Programa de Aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna	Programa de Aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna	Formular y Aplicar el Programa de Aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna, de conformidad con los lineamientos de la normatividad y la Función Pública.	Programa de Aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna 100% formulado.	100% evaluados los principios fundamentales para la práctica profesional de auditoría interna, el Código de Ética, la definición de auditoría interna, en cumplimiento de las normas internacionales para el ejercicio de auditoría interna.	100% evaluados los principios fundamentales para la práctica profesional de auditoría interna, el Código de Ética, la definición de auditoría interna, en cumplimiento de las normas internacionales para el ejercicio de auditoría interna.	100% evaluados los principios fundamentales para la práctica profesional de auditoría interna, el Código de Ética, la definición de auditoría interna, en cumplimiento de las normas internacionales para el ejercicio de auditoría interna.	100% evaluados los principios fundamentales para la práctica profesional de auditoría interna, el Código de Ética, la definición de auditoría interna, en cumplimiento de las normas internacionales para el ejercicio de auditoría interna.	instructivo del Instrumento de Autodiagnóstico para el - Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría Interna en el Sector Público Versión 1.0- publicado en página web de la ESU. Encuesta de Percepción: Seguimiento Continuo, adjunto al expediente de la auditoría y subido en el expediente electrónico en la HYPER BPM
	Crear mecanismos e instrumentos que fortalezcan la gestión de la Auditoría Interna.	Auditoría interna gestionada eficazmente.	Aplicar técnicas, mecanismos e instrumentos que favorezcan la gestión eficaz de la Auditoría.	Grado de avance de las evaluaciones y autoevaluaciones de las actividades de la Auditoría interna.	30% de avance en la implementación de una Auditoría Interna gestionada eficazmente.	50% de avance en la implementación de una Auditoría Interna gestionada eficazmente.	80% de avance en la implementación de una Auditoría Interna gestionada eficazmente.	1000% de avance en la implementación de una Auditoría Interna gestionada eficazmente.	Reportes anuales de evaluación y autoevaluación a las actividades de la Auditoría Interna.
Percepción de la Auditoría	Generar capsulas informativas sobre las actividades que desarrolla la Auditoría interna, para que estas sean divulgadas desde el área de comunicaciones.	Capsulas informativas.	Proyectar los temas que serán publicados a través de las capsulas informativas en coordinación con el área de comunicaciones.	Número de capsulas informativas publicadas y/o difundidas a los funcionarios de la ESU.	5 publicaciones al concluir el año en ejecución.	12 publicaciones al concluir el año.	15 publicaciones al concluir el año.	18 publicaciones al concluir el año.	Publicaciones en página web de la ESU y correos institucionales.
	Realizar seguimiento continuo, a través de la evaluación por parte del auditado, a la auditoría desarrollada. Crear formato de evaluación.	Evaluación de percepción realizada en formato.	Diseñar un formato de evaluación, para que, a través de este, se evalúe la práctica profesional del auditor, el cumplimiento de la norma y código de ética.	100% de evaluaciones realizadas a las auditorías desarrolladas.	Evaluaciones realizadas por parte del auditado, al 100%, de las auditorías realizadas, de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría.	Evaluaciones realizadas por parte del auditado, al 100%, de las auditorías realizadas, de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría.	Evaluaciones realizadas por parte del auditado, al 100%, de las auditorías realizadas, de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría.	Evaluaciones realizadas por parte del auditado, al 100%, de las auditorías realizadas, de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría.	Formato de evaluación en expediente de la Auditoría, radicado en la HYPER BPM
	Formular el Plan Anual de Auditoría Interna en congruencia con la estrategia institucional.	Plan anual de auditoría, formulado.	Formular de conformidad con la normatividad. Metodología y lineamientos y en consonancia con los objetivos institucionales, el Plan Anual de Auditorías	Plan Anual de Auditoría, formulado y aprobado para cada vigencia, en desarrollo del Plan Estratégico 2024-2027	100% formulado y ejecutado el Plan anual de Auditoría en el periodo.	100% formulado y ejecutado el Plan anual de Auditoría en el periodo.	100% formulado y ejecutado el Plan anual de Auditoría en el periodo.	100% formulado y ejecutado el Plan anual de Auditoría en el periodo.	Plan anual de Auditoría, aprobado y publicado en página web de la entidad, con su respectiva ejecución.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - info@esu.com.co - www.esu.com.co





Plan de Acción de la Auditoría Interna de la ESU									Medio de verificación
Eje Estratégico	Objetivo Estratégico	Producto	Descripción	Indicador	Meta para el período				
					Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año	
Vinculación de las actividades de la Auditoría Interna con la Estrategia Institucional	Realizar seguimiento a planes de acción establecidos por la entidad y a los planes de mejoramiento generado por el proceso auditor, para mitigar los riesgos institucionales.	Revisión de las matrices de riesgo y controles en consonancia con los planes de acción y mejoramiento	Programar por la Auditoría Interna evaluaciones para hacer seguimiento a los planes de acción y de mejoramiento establecidos por la Administración para mitigar los riesgos institucionales identificados.	Número de evaluaciones realizadas por la Auditoría Interna para valorar las gestiones de la administración en la implementación y ejecución de los planes de acción y de mejoramiento para mitigar los riesgos institucionales identificados.	Informe anual del avance en el cumplimiento de las metas propuestas en el plan de acción y de las acciones de mejora propuestas por la administración.	Informe anual del avance en el cumplimiento de las metas propuestas en el plan de acción y de las acciones de mejora propuestas por la administración.	Informe anual del avance en el cumplimiento de las metas propuestas en el plan de acción y de las acciones de mejora propuestas por la administración.	Informe anual del avance en el cumplimiento de las metas propuestas en el plan de acción y de las acciones de mejora propuestas por la administración.	Reporte emitido a la alta dirección sobre el nivel de madurez de la administración en el manejo de los riesgos Institucionales.

5.2. Responsables.

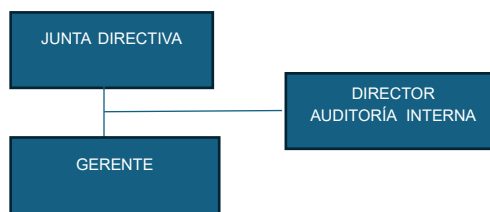
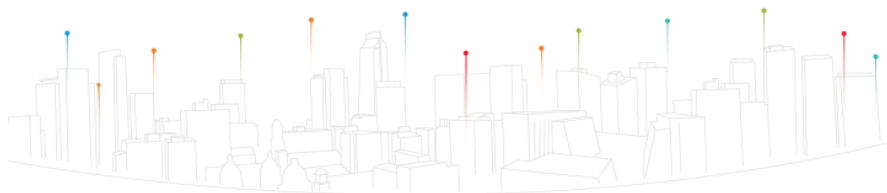
La asignación de las personas que realizarán la evaluación y seguimiento al plan de acción y de mejora de la entidad, se dará de acuerdo con la formulación del Plan Anual de Auditoría de cada año, a partir del criterio del director de auditoría; para tales efectos, se realizará la respectiva planificación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos: plazos, fecha de inicio y fecha de terminación con sus respectivas conclusiones.

5.3. Análisis de la Estructura de la Auditoría Interna.

La posición de la dirección de auditoría debe ser relevante para asegurar un amplio margen de cobertura y asegurar razonablemente acciones efectivas y recomendaciones con asegurabilidad objetiva. Debe estar en los primeros niveles de la entidad, esto permitirá una mayor ascendencia para realizar su actividad, tendrá aceptación y con toda seguridad será respetada.

En tal sentido, el director de la Dirección de Auditoría Interna establece una relación estratégica y administrativa tanto con la Junta Directiva en su calidad de representante del nominador (alcalde), como con el Gerente, en su calidad de representante legal de la ESU.

Dentro de esa relación estratégica se establecen canales de comunicación con el representante del nominador, para recibir y entregar o transmitir la información correspondiente al cumplimiento de su gestión. En cuanto a la relación administrativa, el director de auditoría tiene el deber de cumplir sus funciones con diligencia, eficiencia, independencia e imparcialidad, al igual que con las políticas de operación de la Empresa para la seguridad y Soluciones Urbanas.



En concordancia con la concepción establecida en la Ley 87 de 1993, la GUID 5260: Administración de los bienes públicos, con respecto a los Auditores Internos, indica que:

"Los auditores internos son parte del marco de control interno de una organización gubernamental, pero no son los responsables de la implementación de los procedimientos específicos de control interno que existen dentro de una organización auditada. Su papel es el de auditar las políticas, prácticas y procedimientos de control interno de una organización con el fin de garantizar que los controles sean los adecuados para cumplir con la misión de dicha organización, así como proporcionar seguridad acerca de la adecuación del diseño y la implementación eficaz de los controles internos. Examinan y contribuyen a la eficacia continua del sistema de control interno a través de sus evaluaciones y recomendaciones y, por tanto, juegan un papel significativo en la evaluación de los controles internos. Sin embargo, los auditores internos no tienen la responsabilidad primaria de la gestión del diseño, implementación, mantenimiento y documentación de los controles internos. Un sistema de control interno debe garantizar la integridad, transparencia, rendición de cuentas y otros principios de buena gobernanza de los bienes públicos".

5.4. Estrategia de divulgación del Plan Estratégico de la Auditoría Interna.

El Plan estratégico de la Auditoría Interna, establece una ruta a seguir durante 4 años (2024– 2027), razón por la cual, se vuelve preponderante que tanto los funcionarios de la Auditoría Interna, como los usuarios de esta, conozcan el trabajo que desde la dirección se viene llevando a cabo. Para tal efecto, se propone con el objetivo de dar a conocer el Plan Estratégico y su cumplimiento, una estrategia de divulgación con la siguiente estructura:

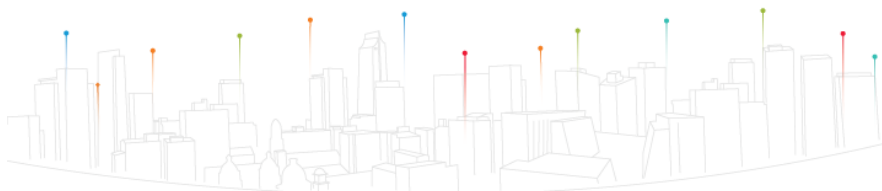
Orientación:

- Externa: clientes, proveedores y ciudadanía, acerca de los servicios que presta la Auditoría Interna.
- Interna: a funcionarios de la ESU.

Medios:

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - info@esu.com.co - www.esu.com.co





- Correo institucional
- Página web
- Redes sociales

Contenido:

Información acerca del trabajo que realiza la Auditoría Interna, indicando el avance de sus metas.

Esta divulgación programada para los 4 años de vigencia del Plan se deberá realizar por lo menos con una periodicidad semestral.

6. Seguimiento y Evaluación

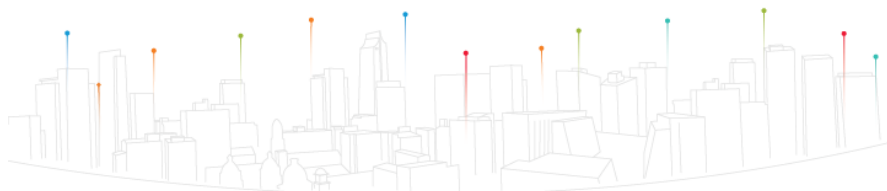
Esta herramienta, permitirá analizar el avance de las actividades establecidas, tomar decisiones de mejora y reformular el Plan de ser necesario. Para dar cumplimiento, se asignará a una persona de la Auditoría para hacer seguimiento semestral a la ejecución del plan de acción y entregará al director de auditoría interna, un informe sobre el avance de cada una de las metas propuestas.

Esquema de aprobación

Elaborado por	Aprobado por
Jorge Hernán Lopera Taborda.	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en acta 02 del 30 de octubre de 2024.

7. Referencias bibliográficas

- Constitución Política de Colombia 1991. Asamblea Nacional Constituyente.
- Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1537 de 2001. "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993".



- Decreto 1083 de 2015. “Por medio del cual, se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. Actualizada 15 de junio de 2023.
- Decreto 648 de 2017. “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Decreto 1499 de 2017. “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública”, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría. Instituto de Auditores Internos IIA GLOBAL. Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna. 2017.
- Estatuto de Auditoría Interna y Código de Ética de Auditoría de la ESU. Acta 170 de Junta Directiva. 2017.
- Guía de Auditoría Interna basada en riesgos para Entidades Públicas. Versión 4. 2020. Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6. 2022. Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG. Consejo para la Gestión y desempeño Institucional versión 5. 2023. Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces. Versión 3 – septiembre 2023.
- <https://es.slideshare.net/slideshow/estructura-del-departamento-de-auditoria-interna/14871594#2>